



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez No. 976  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU-250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

1883
NUMERO
05/02/2019
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION
No. PROYECTO: 247281
No. FONDO: 1.3.2
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000
TELÉFONO	DOMICILIO

1	3		
PROVEEDOR			
2	4	5	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	MAMPARA METALICA DIVISORIA TABLEROS METALICO Y SUPERIOR EN POLICARBONATO, 5 CMS ESPESOR. Formada por dos postes fabricados en lámina rollada en frio calibre 18, sometida a una maquina roladora a base de rodillos para formar un perfil cerrado de (42x25mm), con troquelados de 1/2" x 1/8" con un paso entre troquelados de 1" las cuales reciben ménsulas para soporte de cubiertas o elementos colgantes como libreros o repisas. Los postes deben contar con perforaciones pasadas ovaladas de 2" de altura y 1" de ancho para permitir el paso de conductores eléctricos, voz o datos, entre mamparas. El marco principal de la mampara debe tener soldado unos largueros en forma de "C" fabricados en lámina rollada en frio calibre 18. En la parte superior llevara una tapa en forma de "C" soldada al larguero superior del marco de la mampara, fabricado en lámina rollada en frio cal 20. En la parte inferior debe tener un ducto de 5" de altura y 3" de fondo, fabricado en lámina rollada en frio cal 22 las puertas deben ser preparadas para recibir arneses eléctricos los cuales se sujetan por medio de un omega fabricado en lámina rollada en caliente calibre 14, el ducto contara en su parte inferior con roscado para recibir niveladores ajustables de altura con el fin de nivelar las mamparas en caso de que se instale en alguna superficie irregular. El roscado se ubica en cada uno de los dos soportes verticales fabricados en cal16 que integran la mampara. En la parte frontal y posterior contara con ventanas pre troqueladas fabricadas en lámina rollada en frio calibre 22. Gajos de la mampara: 2 piezas Dobles = 20" de altura Gajo metálico pintado, Fabricado en lámina rollada en frio calibre 20, cuenta con pestañas para montarse a troquelados del poste de la mampara. 1 pieza Triple = 30" de altura Gajo de lámina de policarbonato celular doble pared provista de protección contra los rayos ultravioletas en su cara exterior, y debido a su doble pared, con aislamiento térmico, una gran rigidez estructural y un peso ligero. Espesor de 8 mm acabado y color Humo o Cristal.	14	4,345.00	60,830.00
Pieza	Poste cuadrado de conexión para mamparas	3	940.00	2,820.00
Pieza	PUERTA MARCO DE ALUMINIO Y TABLERO DE POLICARBONATO DE 6 MM. Dimensiones generales de 90 x 190 cms. Marco fabricado en perfil de 2 1/2" x 1 1/2" en aluminio de alta resistencia con pintura electrostática acabado blanco. Bisagra de perno reforzada. Panel de policarbonato celular doble pared provista de protección contra los rayos ultravioletas en su cara exterior, Espesor de 8 mm acabado y color Humo o Cristal. Cerradura de Doble Manija, Tipo de Mango Manija, Estilo Manija, Función Entrada Principal, Acabado Natural, Características Para Trabajo Duro. Grosor de Puerta Requerido 1-1/16 pulg. e 1-3/4 pulg.	7	6,109.00	42,763.00
			SUB-TOTAL \$	106,413.00
IMPORTE CON LETRA: (CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100)			I.V.A. \$	17,026.08
			TOTAL \$	123,439.08

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA: 18 DE FEBRERO 2019	LUGAR DE ENTREGA: Oficinas Móviles, Coordinación de Servicios Generales	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO	PAGO: 27 DE FEBRERO 2019	a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO

No. Req. 8444 Material necesario para completar los cubículos de las oficinas móviles del CUSUR.  
Solicitante: Jenifer Yadira Zavala Magallanes (jenifer.zavala@cusur.udg.mx)  
[1970690 (3511) \$123,439.08]

OBSERVACIONES

6

ELABORO  
Jenifer Yadira Zavala Magallanes  
Jefa de la Unidad de Suministros

REVISO  
Mtro. Marco Tulio Daza Ramirez  
Secretario Administrativo

AUTORIZO  
Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor  
Rector del Centro

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se elimina 7 palabras y 1 cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 2.- Se elimina palabra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 3.- Se elimina 9 palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 4.- Se elimina 1 correo electrónico, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 5.- Se elimina 1 cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 6.- Se elimina 1 firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.